



Resolución Jefatural No. 235 88-AGN/J

Lima, 21. DIC 1988

Visto los documentos adjuntos en 04 folios útiles, referente a la participación a un Curso Base de Datos para Bibliotecarios;

CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional el propender la capacitación del personal del Archivo General de la Nación en todos los niveles, con la finalidad de lograr su perfeccionamiento humano y laboral y, en consecuencia mejorar el servicio de los trabajadores de esta Institución;

Que, la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Católica del Perú; ha organizado un curso de datos para Bibliotecarios, desde el 10-10 al 07-12-1988 en el horario de 8 a 10 PM., durante los días Lunes a Jueves, cuyo costo es de I/.25,000.00

Que, con Memorandum N°066-88-AGN-DGAH del 10-10-88 la Directora (e) de la Dirección General de Archivo Histórico solicita se le financie con I/.5,000.00 la participación de la servidora Fabiola Angela ZAMBRANO BASTIDAS en el evento ante citado, teniendo en consideración que el costo de la matrícula es de I/.25,000.00

Que, la Jefatura Institucional a visto por conveniente la participación de la indicada servidora en el curso ante citado, otorgándole el Archivo General de la Nación la suma solicitada a fin de cubrir parte del costo de inscripción y derecho de enseñanza;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, (e) de Administración, (e) del Area de Personal; y

De conformidad a lo dispuesto en los Arts.- Nos.46º de la Constitución Política del Perú, 66º de la Ley 11377, 18º del Decreto Legislativo 276 y la R.J.Nº150-86-AGN/J;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR en vía de regularización a la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, el otorgamiento de I/.5,000.00 (CINCO MIL INTIS), a favor de doña Fabiola Angela ZAMBRANO BASTIDAS, Profesional 6, Nivel SPA, de Archivo de Gobierno Central de la Dirección General de Archivo Histórico, monto que servirá para cubrir parte de la inscripción y derecho de enseñanza del Curso Base de Datos para Bibliotecarios, organizado por la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad ante citada, en el horario y fecha que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución;

Al concluir el curso, la mencionada participante queda obligada a presentar al Area de Personal su certificado respectivo;

El Egreso que origine la presente Resolución se cargará a la partida 03.13 Derechos Educativos, Pliego 11, A.G.N. -- Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Miriam Salas de Coloma
JEFA

Archivo General de La Nación

AGN/AP
DAM.

